

	Subvención concedida
NEVIPENS ROMANI	
Programas	6.200.000
PLATAFORMA PARA LA PROMOCION DEL VOLUNTARIADO EN ESPAÑA	
Programas	10.000.000
Inversiones	384.000
Total	10.384.000
SECRETARIANO GENERAL GITANO	
Programas	13.265.000
Inversiones	4.000.000
Total	17.265.000
UNION DE CENTROS DE ANIMACION RURAL	
Programas	5.724.500
UNION ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS	
Programas	5.724.500
UNION GENERAL DE TRABAJADORES, UGT	
Programas	33.500.000
UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES FAMILIARES	
Programas	15.000.000
UNION ROMANI	
Programas	16.375.000
Inversiones	1.000.000
Total	17.375.000

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

15638 *ORDEN de 10 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública, por la cual se aprueba la Agrupación para el sostenimiento de Secretario común, de los municipios de Torrebaja y Puebla de San Miguel (Valencia).*

El Conseller de Administración Pública en el día 10 de abril, ha dispuesto:

Artículo primero.—Se aprueba la constitución de la agrupación de los municipios de Torrebaja y Puebla de San Miguel (Valencia), para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria, con capitalidad en Torrebaja.

Artículo segundo.—Se remitirá copia de esta Orden a la Dirección General de la Función Pública (Ministerio para las Administraciones Públicas), al efecto de que sea designada Secretaria del Ayuntamiento de Torrebaja doña Cristina Claramunt Manzanero.

Valencia, 10 de abril de 1991.—El Consejero de Administración Pública, Emèrit Bono i Martínez.

15639 *RESOLUCION de 10 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública, por la que se aprueba la rehabilitación del Escudo heráldico municipal del Ayuntamiento de Agullent (Valencia).*

El Conseller de Administración Pública con fecha 10 de abril de 1991, resuelve aprobar la rehabilitación del Escudo adoptado por el Ayuntamiento de Agullent que quedará organizado del siguiente modo:

«Un losange de oro con cuatro pales rojos, resaltados con una aguja de plata como elemento parlante y por timbre una corona real abierta de ocho florones, visibies cinco.»

Valencia, 10 de abril de 1991.—El Consejero de Administración Pública, Emèrit Bono i Martínez.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

15640 *ORDEN de 9 de abril de 1991, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hacen públicas las normas subsidiarias de Torres de la Alameda y el catálogo de bienes a proteger, promovidos por el Ayuntamiento de Torres de la Alameda.*

En sesión celebrada el día 4 de abril de 1991 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

Primero.—Aprobar definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Torres de la Alameda y el Catálogo de Bienes a Proteger, promovida por el Ayuntamiento de la localidad citada, en base a las consideraciones técnicas y jurídicas en que fundamenta su informe favorable la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Segundo.—Significar que en la presente Revisión le resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 8/1990, de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo, quedando en consecuencia sujeta al cumplimiento de los deberes urbanísticos con el alcance determinado en la misma, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera. Tres.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, artículo 44 en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo y artículo 151 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid, 9 de abril de 1991.—El Consejero, Eduardo Mangada Sain.

BANCO DE ESPAÑA

15641 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 17 de junio de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	113,374	113,714
1 ECU	129,472	129,862
1 marco alemán	63,041	63,231
1 franco francés	18,552	18,608
1 libra esterlina	184,232	184,786
100 liras italianas	8,450	8,476
100 francos belgas y luxemburgueses	306,188	307,108
1 florin holandés	55,954	56,122
1 corona danesa	16,338	16,388
1 libra irlandesa	168,462	168,968
100 escudos portugueses	71,201	71,415
100 dracmas griegas	57,835	58,009
1 dólar canadiense	99,233	99,531
1 franco suizo	73,351	73,601
100 yens japoneses	80,350	80,592
1 corona sueca	17,426	17,478
1 corona noruega	16,103	16,151
1 marco finlandés	26,576	26,656
100 chelines austriacos	895,739	898,431
1 dólar australiano	85,937	86,195